

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 2 9 NOV 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Rodrigo Cristian Méndez Filleul, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Laboral – VII Cohorte, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Rodrigo Cristian Méndez Filleul, D.N.I Nº 21.595.852., argentino, de profesión abogado, CUIT Nº 20-21595852-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Av. San Pedro Nº1509, Villa Giardino, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2100 (pesos dos mil cien), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Rodrigo Cristian Filleul como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – VII

COHORTE, el día 1° de noviembre de 2019, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF, DRA, ESTHER SESAMA CORMACILO

RESOLUCIÓN Nº

DE GUILLERAND BARRERA SOTELEA DECANO NACULTAD DE DERECHO

HACULTAD DE DERECHO MIVERSIDAD NACIONAL DE CONDOBA